



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

no puede cubrir a aquel beneficio este quebranto; Ademas de estar mandado por el Señor Conde en su Auto que se vio en Sevilla celebrado a nueve del proximo Octubre de que nose pierda en este Cauzal por ser tan privilegiado, y deberse atender al objeto a que esta establecido = Acuerda continue vendiéndose la Sibra al mismo precio por ahora, y hasta tanto que resulte otra novedad.

Nombriam<sup>to</sup> de Com.<sup>arios</sup> / Mirase relacion de la xitacion mandada hacer a este para proporcionar<sup>se</sup> Sevilla, por Redula antecedente y expresion de su efecto en fuerza de lo determinado en diez del corr.<sup>te</sup> para nombrar Comisarios que intervengan en la formacion de Compania Comica, para el año inmediato: Y habiéndose hecho presente la noticia que ha dado la Contaduria de esta Ciudad sobre los presta<sup>os</sup> mar a los Individuos de la actual Farsa, reintegracione de estos, y productos de estas diversiones en el presente año; Y lo ultimamente mandado por el R.<sup>o</sup> Consejo en su Ovn de siete de Mayo del mismo, que comunico el S.<sup>o</sup> Intend<sup>te</sup> a la Junta de Propios y Arrendamientos en quanto a este assumpto;trato y confinio en el lo conveniente; Y prosedio a nombrar dos Comisarios, y lo executo en los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Matheo Zavallo y D.<sup>o</sup> Joseph Blanes Jurado, a quienes Comedio el Poder, y facultad q.<sup>ta</sup>

